

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 18 DE ABRIL DE 1975

NÚM. 89

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

## COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

## ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de la fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

| O B R A   | Contratista-adjudicatario |
|---|---------------------------|
| Abastecimiento de agua y alcantarillado de Toral de los Vados. ....   | «Tascón, S. L.»           |
| Abastecimiento de agua y alcantarillado de Castropodame y otros. ....   | D. Domingo Cueto Acevedo  |
| Restauración del Matadero Municipal y acometida de las aguas sucias del mismo al colector general, en Valderas... | D. Cayetano Ortega Rueda  |
| Electrificación de Valdavida ....   | «Iberduero, S. A.»        |

León, 12 de abril de 1975.

El Gobernador Civil-Presidente acctal,

Fernando Ferrin Castellanos

Núm. 891.—748,00 ptas.

2192

## Excm. Diputación Provincial de León

## ANUNCIO

Esta Diputación celebrará subasta para el aprovechamiento de los pastos, para ganado ovino, vacuno y caballo, del Puerto de San Isidro.

El precio de licitación, al alza, por la temporada de 1975 es de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000 ptas.).

La fianza provisional es de TRECE MIL QUINIENTAS PESETAS (13.500 pesetas).

Fianza definitiva, la máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Con-

tratación durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, dentro de los VEINTE DIAS hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Contratación de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de admisión de las mismas.

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la base 8.ª del pliego de condiciones, con el modelo de proposición que se transcribe:

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... provisto de D. N. I. núm. ...., expedido en ..... con fecha ..... de ..... de 19....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... de fecha ..... así como del pliego de condiciones económico administrativas exigidas para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de pastos la cantidad de ..... (en letra, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad que se ofrece) por la temporada.

(Lugar, fecha y firma).

León, 14 de abril de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
2241 Núm. 910.—671,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

## SECCION DE ENERGIA

## INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Expte. núm. 20.083/24.959 - R. I. 6.340.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43.

Finalidad: Ampliar y mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica en la localidad de San Martín de la Famosa (León).

**Características:** Se sustituirá el actual centro de transformación de la localidad de San Martín de la Falamosa (León), por otro tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 15 kV./380-220 V., y se construirá una red de distribución en baja tensión con conductores de al-H., aisladores de vidrio PV-1, postes de madera y postecillos metálicos.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 276.049 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 4 de abril de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

2086 Núm. 843—550,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expte. n.º 19.969/24.945 - R. I. 6.340.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43.

Finalidad: Atender debidamente la demanda de energía eléctrica y asegurar la continuidad de suministro en la localidad de Ponferrada (León).

**Características:** Una línea aérea, trifásica, de doble circuito, a 15 kV. de 1.002 metros de longitud, con origen en la Subestación de Unión Eléctrica, S. A., ubicada junto a la carretera de La Espina y con término en las proximidades de la Escuela Sindical, en Ponferrada (León), cruzándose con la línea el F. C. de M. S. P., línea eléctrica a 220 kV., línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, acequia, línea eléctrica a 33 kV., caminos y terrenos del término municipal de Ponferrada (León), pertenecientes a la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

Procedencia de materiales. Nacional.

Presupuesto: 758.163 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza

de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

2087 Núm. 844.—616,00 ptas.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE MINAS

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de la empresa «García Simón e Hijos, S. A.», con domicilio en Ponferrada, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «García Simón e Hijos, S. A.» la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión a 10 KV., con centro de transformación de intemperie en su extremo final, montado sobre dos postes de hormigón, de 200 KVA., tensión de alta 10.000 V. y tensión de baja 230/133 V. La línea constará de 13 apoyos, en dos alineaciones, siendo la longitud de los vanos muy variable debido a la irregularidad del terreno, con valores de 44 a 70 metros.

Su finalidad es suministrar energía eléctrica, previa transformación de 230-133 V. a las instalaciones mineras de las concesiones «Matallana y Otras», tanto en el interior como en el exterior de la mina.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de abril de 1975.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

2188 Núm. 899.—616,00 ptas.

#### Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León. Hace saber: Que agotado sin re-

sultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Inf. núm. 79/75, a la Empresa Agromán, S. A., con domicilio en Villadangos.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Agromán, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos.

2056

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Liq. núm. 117/75, a la Empresa Adolfo Córdoba García, con domicilio en Sahelices.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Adolfo Córdoba García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos.

2057

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 65/75 a la Empresa Avelino González Veiga, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Avelino González Veiga, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos.

2058

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 66/75 a la Empresa Avelino González Veiga, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Avelino González Veiga, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 2059

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 116/75 a la Empresa Delfino Merino Alves, con domicilio en Matallana de Valmadrigal.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Delfino Merino Alves, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 2060

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 160/75, a la Empresa M.ª Luisa Fernández Rodríguez, con domicilio en Fabero.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada M.ª Luisa Fernández Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 2194

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Norte de España

#### ANUNCIO

D. Florencio Sánchez Pombo, con domicilio en Ponferrada (León), calle Traslabóveda, 21, solicita autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de áridos del río Sil, en el tramo que tiene su origen y final en Puente de la

Vía al Puente de Villalibre, Ayuntamiento de Ponferrada (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 50,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —calle de Asturias, 8, Oviedo—, durante el plazo veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a esta Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 2 de abril de 1975. — El Comisario Jefe (ilegible). 2008 Núm. 901.—352,00 ptas.

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes del Arroyo del Serrón de la Forada de Oville, Ayuntamiento de Boñar (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del arroyo del Serrón de la Forada, en término municipal de Boñar, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927 a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Boñar, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.873).

Valladolid, 18 de marzo de 1975.— El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero. 1745 Núm. 881.—429,00 ptas.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### EXPROPIACIONES

Obra: Canal de Arriola y sus redes de Acequias, Desagües y Caminos (Zona regable del Embalse del Porma).

Término municipal: Vegas del Condado (León).

Pueblo: Villanueva del Condado.

#### ANUNCIO

Por estar incluido el proyecto de las obras arriba citadas en el Programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico-Social, en cuyo texto refundido del mismo, apartado b) del artículo 40 faculta a la Administración a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes y derechos afectados en el término municipal de Vegas del Condado (León).

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación ha resuelto convocar a todos los propietarios y titulares de derechos reales afectados que no hayan autorizado la ocupación de sus inmuebles para que el próximo día 5 de mayo de 1975, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Vegas del Condado al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y no autorizada la misma; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el Sr. Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia tercera del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 7 de abril de 1975.— El Ingeniero Director (ilegible). 2112

| N.º de parcela | Pago     | Propietario                               | Cultivador         | Superficie a expropiar áreas | Clase        | Cultivo | Residencia               |
|----------------|----------|---|--------------------|------------------------------|--------------|---------|--------------------------|
| 32             | El Perón | Onésimo Bayón García                      |                    | 3,06                         | Labor secano | —       | Villanueva del Condado   |
| 33             | >        | Orencio Robles                            |                    | 1,80                         | Idem         | —       | Idem                     |
| 34             | >        | Cesáreo Viejo                             |                    | 3,78                         | Idem         | —       | Vegas del Condado        |
| 35             | >        | Hros. de Tomás González                   |                    | 1,80                         | Viña         | —       | Idem                     |
| 36             | >        | Desconocido                               |                    | 3,24                         | Labor secano | —       | Idem                     |
| 37             | >        | Sinesio López                             |                    | 2,34                         | Viña         | —       | León                     |
| 38             | >        | Hros. de Enrique Martínez                 |                    | 1,26                         | Idem         | —       | Castro del Condado       |
| 39             | >        | Constancio López Hernández                |                    | 1,80                         | Labor secano | —       | Villanueva del Condado   |
| 40             | >        | Conrado Ferreras                          |                    | 1,76                         | Idem         | —       | Idem                     |
| 41             | >        | Hros. de Rufino Díez                      |                    | 1,38                         | Idem         | —       | Boñar                    |
| 42             | >        | Hros. de Cándido González                 |                    | 10,35                        | Idem         | —       | Vegas del Condado        |
| 43             | >        | Juliana López                             |                    | 5,29                         | Idem         | —       | Villanueva del Condado   |
| 44             | >        | Cándido González                          |                    | 3,58                         | Idem         | —       | Idem                     |
| 45             | >        | Hros. de Agustín González                 |                    | 3,22                         | Idem         | Avena   | León                     |
| 46             | >        | Segundo Campos                            |                    | 3,22                         | Idem         | —       | Villanueva del Condado   |
| 47             | >        | Constantina Torices                       |                    | 4,14                         | Idem         | —       | Idem                     |
| 48             | >        | Cándido González                          |                    | 5,52                         | Idem         | —       | Idem                     |
| 49             | >        | Ninfa Fidalgo Díez                        |                    | 5,29                         | Idem         | Avena   | León                     |
| 50             | >        | Cesáreo Viejo, Fidel Robles y Luis Robles | Maximiliano García | 3,68                         | Idem         | —       | Vegas del Condado        |
| 51             | >        | Teodoro Robles                            |                    | 4,14                         | Idem         | —       | Villanueva del Condado   |
| 52             | >        | Fernando Díez                             |                    | 1,84                         | Idem         | —       | León                     |
| 53             | >        | Rafael Otero                              |                    | 2,40                         | Idem         | —       | Vegas del Condado        |
| 54             | >        | Constantina Torices                       |                    | 3,00                         | Idem         | —       | Villanueva del Condado   |
| 55             | >        | Benjamin Coca                             |                    | 3,50                         | Idem         | —       | León                     |
| 56             | >        | Conrado Blanco                            |                    | 0,88                         | Idem         | —       | Villanueva del Condado   |
| 57             | >        | Ventura Ferreras                          |                    | 1,10                         | Idem         | —       | Idem                     |
| 57'            | >        | Segundo Campos                            |                    | 1,10                         | Idem         | —       | Idem                     |
| 58             | >        | Orencio López                             |                    | 1,54                         | Idem         | —       | Villafrauela del Condado |
| 58             | >        | Fidencio Rebollo Robles                   |                    | 1,54                         | Idem         | —       | León                     |
| 59             | >        | Leandro González                          |                    | 3,52                         | Idem         | —       | Villanueva del Condado   |
| 60             | >        | Hros. de Micael Carcedo                   |                    | 2,20                         | Idem         | —       | San Cipriano del Condado |
| 61             | >        | Hros. de Isaac Carcedo                    |                    | 1,98                         | Idem         | —       | Villanueva del Condado   |
| 62             | >        | Francisco Fernández Blanco                |                    | 2,42                         | Idem         | —       | Idem                     |
| 63             | >        | Eservita Díez                             |                    | 1,98                         | Idem         | —       | Idem                     |
| 64             | >        | Antonio Campos                            |                    | 2,86                         | Idem         | —       | León                     |
| 65             | >        | Hros. de Saturnino Díez                   |                    | 2,64                         | Idem         | —       | Castro del Condado       |
| 66             | >        | Ireneo Llamazares                         |                    | 3,08                         | Idem         | —       | Villanueva del Condado   |



| N.º de parcela   | Pago           | Propietario                | Cultivador | Superficie a apropiar áreas | Clase        | Cultivo | Residencia               |
|------------------|----------------|----------------------------|------------|-----------------------------|--------------|---------|--------------------------|
| 109              | Los Surcos     | Hros. de Victoriano Díez   |            | 1,17                        | Labor secano | —       | Villanueva del Condado   |
| 109 <sup>4</sup> | »              | Hros. de Benito Castro     |            | 1,17                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 110              | »              | Eludentino Robles          |            | 3,30                        | Idem         | Avena   | Idem                     |
| 111              | »              | Hros. de Victoriano López  |            | 2,42                        | Idem         | —       | San Vicente del Condado  |
| 112              | »              | Erundino Ordás             |            | 3,96                        | Idem         | —       | Villanueva del Condado   |
| 113              | »              | Hros. de Saturnino Díez    |            | 3,30                        | Idem         | —       | Castro del Condado       |
| 114              | »              | Epimenio Flores González   |            | 2,42                        | Idem         | —       | Villanueva del Condado   |
| 115              | »              | Ascensión García           |            | 1,10                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 116              | »              | Constancio López Fernández |            | 2,64                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 116 <sup>6</sup> | »              | Cándido González           |            | 2,64                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 117              | »              | Desconocido                |            | 1,72                        | Idem         | —       | —                        |
| 117 <sup>6</sup> | »              | Joaquín Robles Moratiel    |            | 0,70                        | Idem         | —       | Villanueva del Condado   |
| 118-119          | »              | Honorino González          |            | 4,40                        | Viña         | »       | Idem                     |
| 120              | »              | Félix Robles González      |            | 5,50                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 121              | »              | Agustín González           |            | 2,42                        | Labor secano | —       | Idem                     |
| 122              | »              | Salvador González          |            | 0,99                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 122 <sup>4</sup> | »              | Rufino Díez                |            | 0,99                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 123              | Las Carboneras | Asterio López              |            | 1,98                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 124              | »              | Amable Robles              |            | 1,98                        | Idem         | —       | San Cipriano del Condado |
| 125              | »              | Cándido González           |            | 1,76                        | Idem         | —       | Villanueva del Condado   |
| 126              | »              | Manuel Fernández           |            | 1,76                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 127              | »              | Román Campos               |            | 1,54                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 128              | »              | Hros. de Micael Carcedo    |            | 1,32                        | Idem         | —       | San Cipriano del Condado |
| 129              | »              | Ninfa Fidalgo              |            | 1,98                        | Idem         | —       | Villanueva del Condado   |
| 130              | »              | Doradía de la Moral        |            | 1,54                        | Idem         | —       | Gijón                    |
| 131              | »              | Urbano García              |            | 1,98                        | Idem         | —       | Villanueva del Condado   |
| 132              | »              | Saturnino Campos           |            | 2,20                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 133-134          | »              | Gil Castro                 |            | 4,62                        | Idem         | —       | San Cipriano del Condado |
| 135              | »              | Ana García                 |            | 2,42                        | Idem         | —       | Villanueva del Condado   |
| 136              | »              | Ascensión García           |            | 1,98                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 137              | »              | Eugenio González           |            | 2,42                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 138              | »              | Licinio Robles             |            | 1,32                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 139              | »              | Aladino Díez               |            | 2,42                        | Viña         | —       | Idem                     |
| 140              | »              | Joaquín Robles             |            | 1,76                        | Labor secano | —       | Idem                     |
| 141              | »              | Honorino González          |            | 2,64                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 141 <sup>4</sup> | »              | Benito Castro              |            | 1,32                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 142              | »              | Marino Robles              |            | 0,55                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 143              | »              | Rosa García                |            | 2,42                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 144              | »              | Ireneo Llamazares          |            | 2,20                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 145              | »              | Marceliano Llamazares      |            | 1,76                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 146              | »              | Luis Fidalgo               |            | 1,98                        | Idem         | —       | Moral                    |
| 147              | »              | Ascensión García           |            | 3,74                        | Idem         | Avena   | Villanueva del Condado   |
| 148              | »              | Albino Castro              |            | 2,64                        | Idem         | —       | Idem                     |
| 149              | »              | Evaristo López             |            | 2,42                        | Viña         | —       | Idem                     |
|                  |                |                            |            | 3,08                        | Labor secano | —       | Idem                     |

|         |                          |                |      |
|---------|--------------------------|----------------|------|
| 150     | Hermínio Cueto           | Idem           | 2,86 |
| 151     | Arsela López             | Viña           | 5,28 |
| 152     | Cesarino García          | Labor secano   | 4,84 |
| 153-154 | Epimenio Flores González | Idem           | 4,18 |
| 155     | Florentino Llamazares    | Viña           | 3,96 |
| 156     | Juliana López            | Idem           | 3,96 |
| 157     | Gil Castro               | Idem           | 4,40 |
| 157     | Benito Castro            | Idem           | 4,40 |
| 158     | Hermínio Cueto           | Labor secano   | 1,10 |
| 159     | Enedino Martínez         | Idem           | 3,52 |
| 160     | Orencio Robles           | Viña           | 3,52 |
| 161     | Avelino Fernández        | Idem           | 2,22 |
| 162     | Angela Valladares        | Labor secano   | 2,86 |
| 163     | Leandro González         | Idem           | 5,50 |
| 164     | María Fernández          | Idem           | 3,08 |
| 165     | Hros. de Saturnino Díez  | Idem           | 2,64 |
| 166     | Bonifacio Campos         | Idem           | 4,40 |
| 167     | Florentino Llamazares    | Idem           | 4,40 |
| 168     | Blas López -hijo-        | Viña           | 1,54 |
| 169     | Evaristo López           | Labor secano   | 1,98 |
| 170     | Honorino López           | Idem           | 2,42 |
| 171     | Onésimo Llamazares       | Viña           | 2,20 |
| 172     | Isaías Llamazares        | Idem           | 1,76 |
| 173     | Desconocido              | Labor secano   | 1,54 |
| 174     | Desconocido              | Idem           | 1,75 |
| 175     | Teodoro González         | Idem           | 1,32 |
| 176     | Inés                     | Idem           | 1,54 |
| 177     | Juliana López            | Idem           | 1,76 |
| 178     | Emicio Ferreras          | Idem           | 3,96 |
| 179     | Hros. de Primitivo       | Idem           | 6,65 |
| 180     | Hros. de Valbuena        | Idem           | 9,90 |
| 181     | Ascensión García         | Pradera secano | 4,50 |

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Con el fin de oír reclamaciones, se exponen al público los siguientes documentos:

1.º Expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por espacio de quince días hábiles.

2.º Pliego de condiciones para contratar por subasta la ejecución de una fosa séptica en la Fuente de los Prados, durante ocho días naturales.

3.º Padrón registro sobre solares sin edificar con estimación de superficies y valores para el actual ejercicio y sucesivos, por rectificación administrativa, durante quince días hábiles.

Mansilla de las Mulas, 7 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible). 2095

### Ayuntamiento de Quintana y Congosto

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 780 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace saber que, habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento un anticipo reintegrable, sin interés, concedido por la Excm. Diputación Provincial, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Son características del contrato las siguientes:

Objeto.—Reparación con riego asfáltico del camino vecinal de Herreros de Jamuz a Torneros de Jamuz.

Nominal del anticipo.—Novecientas mil pesetas, que con otras ciento treinta y siete mil trescientas veintiocho pesetas para gastos de administración, hacen un total de un millón treinta y siete mil trescientas veintiocho pesetas.

Amortización.—El anticipo será reintegrado en diez anualidades iguales.

Garantías: Como garantía del pago de las anualidades de amortización queda afectada la participación en el suprimido arbitrio sobre la riqueza Provincial, la participación en el Fondo Nacional y los arbitrios municipales, que seguirá recaudando la Excm. Diputación Provincial.

Quintana y Congosto, 7 de abril de 1975.—El Alcalde, Vicente Miguélez. 2072

### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 del corriente mes, acordó ratificar la cuenta de liquidación de los presupuestos extraordinarios de instalación del teléfono en Cebrones del Río y San Martín de Torres y San Juan de Torres, prestándole su apro-

bación y que se exponga al público por el plazo de quince días y ocho más, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones por los vecinos interesados.

Cebrones del Río, 7 de abril de 1975.  
El Alcalde, Antonio Rodríguez. 2093

*Ayuntamiento de  
Joarilla de las Matas*

Aprobados por la Corporación en sesión de 30 de marzo de 1975, se exponen al público por espacio de quince días, para que las personas interesadas presenten las reclamaciones que estimen procedentes, los siguientes expedientes:

1.º—Presupuesto extraordinario para la obra de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento de Joarilla de las Matas.

2.º—Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1975, con cargo al superávit de 1974.

3.º—Así mismo se somete a información pública, por espacio de quince días, el expediente de anticipo reintegrable de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación por importe de 350.000 pesetas, para la obra de abastecimiento de agua y saneamiento de Joarilla de las Matas, aprobado por la Excma. Diputación en sesión de 28 de febrero de 1975, a amortizar en diez anualidades y con unos gastos de tramitación, concesión y reintegro de 53.100 pesetas, afectándose como garantía del pago el suprimido arbitrio provincial, los arbitrios de rústica y urbana, que deberán seguir encomendados al Servicio Recaudatorio de la Diputación y la participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Todos los expedientes mencionados se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados y presentadas las reclamaciones que procedan.

Joarilla, 2 de abril de 1975.—El Alcalde, Jesús Alvarez. 1995

*Ayuntamiento de  
Mansilla Mayor*

El Alcalde-Presidente del expresado Ayuntamiento,

Hace saber:

1.º Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de distribución de contribuciones especiales por beneficio especial para atender a la mejora del alumbrado público en las localidades de Mansilla Mayor y Villaverde de Sandoval, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles con el fin de oír reclamaciones de los interesados.

2.º Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes interesados en dicha obra de mejora de alumbrado, de acuerdo con el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, se convoca a los interesados a una reunión

a celebrar en la Casa Consistorial el primer miércoles siguiente después de cumplidos quince días del anuncio presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce.

El orden del día será el siguiente:

1.º Constitución de la Mesa, presidida por el Sr. Alcalde o Delegado del mismo.

2.º Designación de la Junta de Delegados.

3.º Redacción de los Estatutos de la Asociación.

Se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y si no acudiera ninguno, se constituirá de oficio.

Mansilla Mayor, 4 de abril de 1975.  
El Alcalde, G. Gutiérrez. 2006

### Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 209-71, promovidos por don Patricio Pellitero Blanco, mayor de edad, casado, vecino de León y representado por el Procurador señor García López, contra don Manuel Carbajo Huerga, mayor de edad, industrial y vecino de Villaquejida, en reclamación de 13.050,00 pesetas de principal y la suma de 10.000 pesetas más calculadas para los intereses y costas. En mencionados autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que a continuación se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

“Único. Una casa, en el pueblo de Villaquejida, sita en la plaza de A. Bayón, de unos seiscientos metros cuadrados aproximadamente, con huerta, de planta baja, con cuadras, pajares y otras dependencias. Linda: derecha entrando, con Cipriano Villamandos; izquierda, Felipe Hidalgo; fondo, huerta de Feliciano Cadenas y hermanos, y frente, calle de su situación.—Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.”

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veinte de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado. Previendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su ex-

tinción el precio del remate, y que éste podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a doce de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Ante mí, (ilegible).

2211 Núm. 906.—649,00 ptas.

*Anulación de requisitoria*

Por haber sido habido el encartado Armando Pimenta Miguels, se cancela y se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, de fecha 26 de febrero de 1975, número 47, en diligencias preparatorias número 16 de 1974, sobre uso de nombre supuesto.

Ponferrada, 5 de abril de 1975.—El Juez de Instrucción (ilegible). 2075

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

*de Arlanza y Viñales*

Por la presente se convoca a todos los miembros de la citada Comunidad a fin de que asistan a la Asamblea que tendrá lugar en los locales de la Escuela Nacional de Arlanza, el día 4 de mayo próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, caso de no poder celebrar la primera, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación si procede, de las cuentas de 1974.

3.º Revisión de la nueva medición de fincas.

4.º Nueva distribución de lavado de frontada en el cauce de riego.

5.º Nombramientos de cargos directivos.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Viñales, a 3 de abril de 1975.—El Presidente, Antonio González Fernández.

2022 Núm. 900.—308,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

**DE VAL DE SAN ROMÁN**

Una vez aprobada la Comunidad de Regantes de esta localidad, se cita a Junta General a todos los regantes de la misma para el día dieciocho de mayo y hora de las diez de la mañana, al objeto de proceder al nombramiento de Presidente y Secretario así como del Sindicato y Tribunal Jurado. Lugar: Escuela de niños.

Val de San Román, 10 de abril de 1975.—El Presidente de la Comisión, Domingo Manrique.

2178 Núm. 890.—154,00 ptas.